

	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019
	<b>LP-CTCI-011- 2023</b> La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar las "OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.".	<b>CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</b>

### EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en los términos de Referencia Capítulo IV Documentos, numeral 3 Requisitos de Orden Técnico:

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S	NO CUMPLE
JULIO C. PATERNINA S.A.S.	NO CUMPLE

#### PROPONENTE: CONSTRUCTORA BLANZAR S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos	Folio No.59	CUMPLE	NINGUNA

<b>b. Experiencia general del proponente</b>	<p>Se acreditará con la presentación de dos (2) certificaciones o contratos cuyo objeto sea similar al objeto de la presente licitación ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.</p> <p>Las certificaciones o contratos presentados deben estar finalizados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre del contratante</li> <li>● Nombre del contratista</li> <li>● Objeto del contrato</li> <li>● Valor del contrato</li> <li>● Fecha de inicio del contrato</li> <li>● Fecha de terminación del contrato</li> </ul>
--	--

#### CERTIFICACIONES

<b>Certificación N° 1</b>	<b>Folio:</b>	FOLIO 22
	<b>Contratante:</b>	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE
	<b>Contratista:</b>	BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S R/L BLADIMIR BLANCO ALCAZAR
	<b>Objeto:</b>	Adecuación de las instalaciones donde funciona el centro de recuperación nutricional del municipio de San Onofre para atender la

	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019
	<b>LP-CTCI-011- 2023</b> La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar las "OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.".	<b>CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</b>

		contingencia por covid-19 en el municipio de San Onofre
	<b>Valor ejecutado final en el contrato</b>	<b>\$ 166.171.613 COP, IVA INCLUIDO</b>
	<b>Fecha de inicio:</b>	03 de abril de 2020
	<b>Fecha de terminación</b>	18 de abril de 2020
<b>Certificación N° 2</b>	<b>Folio:</b>	FOLIO 34
	<b>Contratante:</b>	VBB INGENIERIA S.A.S
	<b>Contratista:</b>	BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.
	<b>Objeto:</b>	Adecuaciones civiles a las instalaciones donde funciona la Institución educativa Santa Teresita en el municipio de Santiago de Tolú en el departamento de Sucre
	<b>Valor ejecutado final en el contrato</b>	<b>191.889.162 COP, IVA INCLUIDO</b>
	<b>Fecha de inicio:</b>	
	<b>Fecha de terminación</b>	
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NO CUMPLE</b>		De acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, numeral 3, literal B de los términos de referencia el proponente no cumple con los requisitos en la certificación No.2 presentada. Deberá subsanar para aclarar: Fecha exacta de inicio, fecha exacta de terminación, plazo del contrato correspondiente al contrato aportando como experiencia aportados de los folios 34 al 41

El proponente **BLANCO ALCAZAR INGENIEROS S.A.S.** no cumple con los Documentos Técnicos Habilitantes solicitados en los Términos de Referencia Capítulo IV (Documentos) numeral 3, literal B. Por ende, el proponente **no cumple** con la experiencia mínima requerida en los términos de referencia y **debe subsanar**.

**PROPONENTE: JULIO C. PATERNINA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>a. Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos</b>	Sin folio	CUMPLE	NINGUNA
<b>b. Experiencia general del</b>	Se acreditará con la presentación de dos (2) certificaciones o contratos		

	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b>	Versión: 01 Fecha de la versión: 02-01-2019
	<p style="text-align: center;"><b>LP-CTCI-011- 2023</b></p> <p>La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar las “OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS.”.</p>	<b>CORPORACIÓN TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</b>

<b>proponente</b>	<p>cuyo objeto sea similar al objeto de la presente licitación ejecutados dentro de los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.</p> <p>Las certificaciones o contratos presentados deben estar finalizados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La certificación o documento expedido por la entidad estatal o por el particular a través del cual se pretenda acreditar la experiencia específica, debe señalar mínimamente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Nombre del contratante</li> <li>● Nombre del contratista</li> <li>● Objeto del contrato</li> <li>● Valor del contrato</li> <li>● Fecha de inicio del contrato</li> <li>● Fecha de terminación del contrato</li> </ul>
<b>CERTIFICACIONES</b>	
<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>NO CUMPLE</b>	<p>De acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, numeral 3, literal B de los términos de referencia el proponente no cumple con los requisitos. Deberá subsanar los documentos que presenta en la oferta son Orden de Compra que no acreditan la experiencia requerida en los términos de referencia lo cual no corresponde a lo indicado. <b>Debe subsanar</b></p>

El proponente **JULIO C. PATERNINA S.A.S.** no cumple con los Documentos Técnicos Habilitantes solicitados en los Términos de Referencia Capítulo IV (Documentos) numeral 3, literal B. Por ende, el proponente **no cumple** con la experiencia mínima requerida en los términos de referencia y **debe subsanar**.

**CORPOTURISMO**